

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #2068
3 diciembre del 2012

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Liquidación Final de Contribución Cafetalera Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, así como a la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2064 de fecha 21 de noviembre del 2012:

COD SIC	Nombre Beneficio
612	CAFE SAN VITO, S.A.
759	UNION ZONAL PLATANARES PEREZ ZELEDON
855	COOPEPUEBLOS R.L.
981	HERNAN FALLAS LOPEZ

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo